

Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

Copia Certificada MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA 000002

DE ALIMENTOS (DIALSA)

S. A." - CUANTIA:-

51.6'000.000, de En la

ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, a los

veintiun días del mes de

Julio de mil novecientos

noventa y cuatro, ante mí,

DOCTORA DOCTORA NORMA FLAIA DE GARCIA, Abogada

y Notaria Pública Décimo Tercera de este

Cantón, comparece el señor JUAN MARCET

GHISLIONE, de estado civil casado, de profesión

Ejecutivo, a nombre y en representación de la

Compañia "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA)

S.A.", en su calidad de Gerente, según lo

acredita con la copia de su nombramiento

debidamente inscrito que me presenta y que

será copiado al final de esta escritura; quien

además, se encuentra debidamente autorizado

por la Junta General de Accionistas de la

Compañia, celebrada el día veintiuno de Junio

de mil novecientos noventa y cuatro, conforme

lo acredita con la copia del acta que me

presenta y que se agregará al final de esta

matriz; el compareciente es de nacionalidad



NOTARIA 130 Guayaquil ra. Norma Plaza de García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

1 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y
2 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
3 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
4 clase de actos o contratos y a quien de
5 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido
6 en el objeto y resultados de esta escritura, a
7 la que procede como ya queda indicado, con
8 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
9 me presentó la minuta y más documentos que son
10 del tenor siguiente: "Señor Notario: En el
11 Registro de escrituras públicas, sírvase
12 incorporar una por la cual conste el aumento
13 de capital y reforma de estatutos que se
14 determina al tenor de las siguientes
15 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Otorga
16 la presente escritura pública la compañía
17 "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", en
18 la interpuesta persona de su Gerente y
19 representante legal señor Juan Marcet
20 Ghiglione y plenamente facultado para el
21 otorgamiento de este instrumento por la Junta
22 General de Accionistas de su representada
23 celebrada el día veintiuno de Junio de mil
24 novecientos noventa y cuatro; CLAUSULA
25 SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía
26 "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", se
27 constituyó por escritura pública otorgada ante
28 el notario décimo cuarto de Guayaquil, Abogado

Ernesto Tama Costales ^V el día veintitres de

Noviembre de mil novecientos ochenta y tres ~~000003~~

con un capital social de DOS MILLONES

CUATROCIENTOS MIL SUCRETES, dividido en

doscientas cuarenta acciones, ordinarias y

nominativas de diez mil sucres cada una de

ellas. El contrato social se inscribió de

fojas treinta y siete mil seiscientos cuarenta

y nueve a treinta y siete mil seiscientos

setenta y cinco, número nueve mil sesenta y

nueve del Registro Mercantil, el día veintiuno

de Diciembre de mil novecientos ochenta y

tres; B) En la sesión de Junta General de

Accionistas de la compañía "DISTRIBUIDORA DE

ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", celebrada en su

local social el día veintiuno de Junio de mil

novecientos noventa y cuatro, se acordó por

unanimidad de los votos concurrentes aumentar

su capital social y reformar su estatuto;

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos

yo, JUAN MARCET GHISLIONE, en mi calidad de

Gerente y representante legal de la compañía

"DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.",

plenamente facultado para el otorgamiento de

esta escritura pública por la Junta General de

Accionistas de mi representada celebrada el

día veintiuno de Junio de mil novecientos



NOTARÍA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

I

1 noventa y cuatro, y en acatamiento a lo
2 resuelto unánimemente en la misma, DECLARO:
3 PRIMERO) Que el capital social de la compañía
4 "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", se
5 aumenta en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES
6 dividido en seiscientas acciones, ordinarias y
7 nominativas de diez mil sucres cada una de
8 ellas, capital que sumado al capital social
9 original arroja un nuevo capital social de
10 OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES,
11 dividido en ochocientas cuarenta acciones,
12 ordinarias y nominativas de diez mil sucres
13 cada una de ellas; SEGUNDO) Que las nuevas
14 acciones provenientes del aumento de capital
15 social que fué aprobado unánimemente, fueron
16 totalmente suscritas y se pagaron en su totalidad
17 conforme consta del acta de Junta General de
18 Accionistas de la compañía "DISTRIBUIDORA DE
19 ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", celebrada el
20 veintiuno de Junio de mil novecientos noventa
21 y cuatro cuya copia certificada se agrega a la
22 presente escritura pública para que forme
23 parte integrante del mismo; TERCERO: Que el
24 estatuto de la compañía se reforma en su
25 artículo cuarto del capítulo dos del mismo, el
26 que dirá:.. "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL:
27 El capital social de la compañía es de OCHO
28 MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 ochocientas cuarenta acciones, ^I ordinarias y
2 nominativas, de diez mil sucres cada una ⁰⁰⁰⁰⁰⁴
3 ellas.".; CUARTO) Que con la asignación de las
4 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de
5 diez mil sucres cada una de ellas, prove-
6 nientes del capital social que se aumenta con
7 este instrumento, los accionistas con las
8 acciones que a cada uno de ellos corresponde
9 pasan a tener el siguiente orden: Jorge Marcet
10 Alujas, titular de ochocientas cinco (805)
11 acciones; Juan Marcet Ghiglione, titular de
12 catorce (14) acciones; Ernesto Paladines
13 Mosquera, titular de siete (7) acciones; Jorge
14 Marcet Ghiglione, titular de siete (7)
15 acciones; y, Pedro Salcedo Macías, titular de
16 siete (7) acciones; QUINTO: Bajo la gravedad
17 de juramento declarado por este instrumento
18 público que se encuentra correctamente
19 integrado el capital cuyo aumento ha sido
20 aprobado y declarado.- Agregue usted, Señor
21 Notario, las formalidades y declaraciones que
22 se estilen para la validez de la presente
23 escritura pública.- (firmado) firma ilegible.-
24 Abogado VIRGILIO JARRIN ACUNZO.- Registro
25 número mil cincuenta y siete.- (HASTA AQUI LA
26 MINUTA).- NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA
27 COMPANIA "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA)
28 S.A.".- Guayaquil, Marzo diecinueve de mil

X

1 novecientos noventa y dos.- Señor JUAN MARCET
2 GHIGLIONE.- Ciudad.- Estimado señor: Cúpleme
3 comunicarle que la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
5 denominada "Distribuidora de Alimentos
6 (DIALSA) S.A.", en su reunión celebrada el día
7 de ayer, tuvo a bien reelegir a usted GERENTE
8 de esta compañía, por el periodo de cinco
9 años, de acuerdo con el Artículo veintisiete
10 de los Estatutos, periodo que comenzará desde
11 el día de la inscripción de este nombramiento
12 en el Registro Mercantil de este cantón.- Esta
13 compañía fue constituida mediante escritura
14 pública celebrada ante el Notario Abogado
15 Ernesto Tama Costales, el día veintitres de
16 Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, e
17 inscrita el día veintiuno de Diciembre de este
18 mismo año, escritura en la cual consta también
19 los Estatutos Sociales que, en su artículo
20 doce, dice: "La representación legal, judicial
21 y extrajudicial la ejercen el Presidente y/o
22 los Gerentes, quienes podrán actuar conjunta o
23 separadamente".- Muy atentamente, (firmado)
24 firma ilegible.- Ernesto Paladines Mosquera.
25 PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
26 DE ACCIONISTAS.- Declaro que acepto el cargo
27 de GERENTE de la Compañía "Distribuidora de
28 Alimentos (DIALSA) S.A.", por el periodo

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS
DIALSA S. A."**

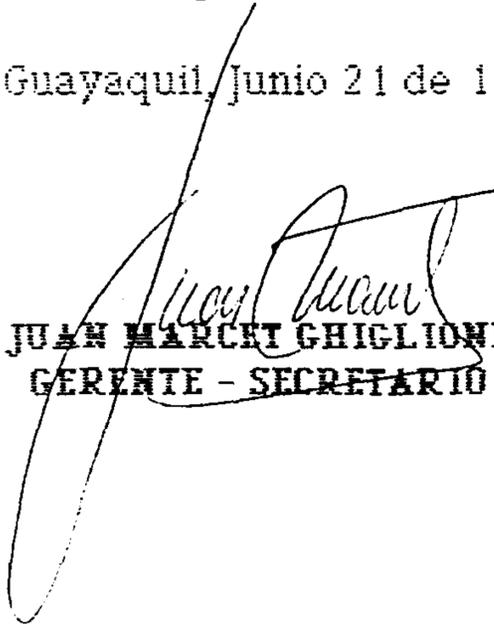
En Guayaquil, a los veintiun días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas, en el local social de la compañía DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DIALSA S.A., ubicado en el inmueble signado con el número mil quince de la calle Pedro Carbo intersección Colón, encontrándose presentes todos sus accionistas, representantes de todo el capital social, los señores: Jorge Marcet Alujas, Juan Marcet Ghiglione, Ernesto Paladines Mosquera, Jorge Marcet Ghiglione y Pedro Salcedo Macias, propietarios de doscientos treinta (230); cuatro (4); dos (2); dos (2); y, dos (2) acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, respectivamente, que les dá derecho a un voto por cada acción, resolvieron unánimemente constituirse en junta general de accionistas amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías con el objeto de aumentar su capital social y reformar su estatuto. Al efecto, preside la junta el señor Ernesto Paladines Mosquera quien la declara instalada y actúa como secretario el gerente señor Juan Marcet Ghiglione quien en uso de la palabra expone a los accionistas lo siguiente: "Señores accionistas: Nos encontramos en la necesidad de incrementar el capital social de la compañía para dar cumplimiento a expresas disposiciones legales relacionadas al capital mínimo de las compañías anónimas, no obstante debemos de aprovechar ese acto de aumento para incrementar el capital no solo al mínimo exigible sino además a un capital superior que tenga una relación mayor con el volumen de sus negocios, recordando que de incrementar el capital social se deberá de reformar su estatuto cuando menos en el o los artículos relacionados al capital social de la compañía. Para los efectos del aumento de capital a considerarse la junta podrá tomar en cuenta el estado de las cuentas patrimoniales reportadas en el balance. En este estado la junta, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de los doscientos cuarenta votos representantes del capital social resuelve: PRIMERO: ~~Aumentar el capital social de la compañía en SEIS MILLONES DE SUCRES~~ dividido en seiscientos acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO: Reformar el estatuto social en su artículo cuarto el mismo que dirá: ..." ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 8'400.000,00), dividido en ochocientos cuarenta (840) acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una de ellas"... Inmediatamente y con el conocimiento y aceptación de todos los accionistas concurrentes, la junta general procede a asignarles las nuevas acciones, esto

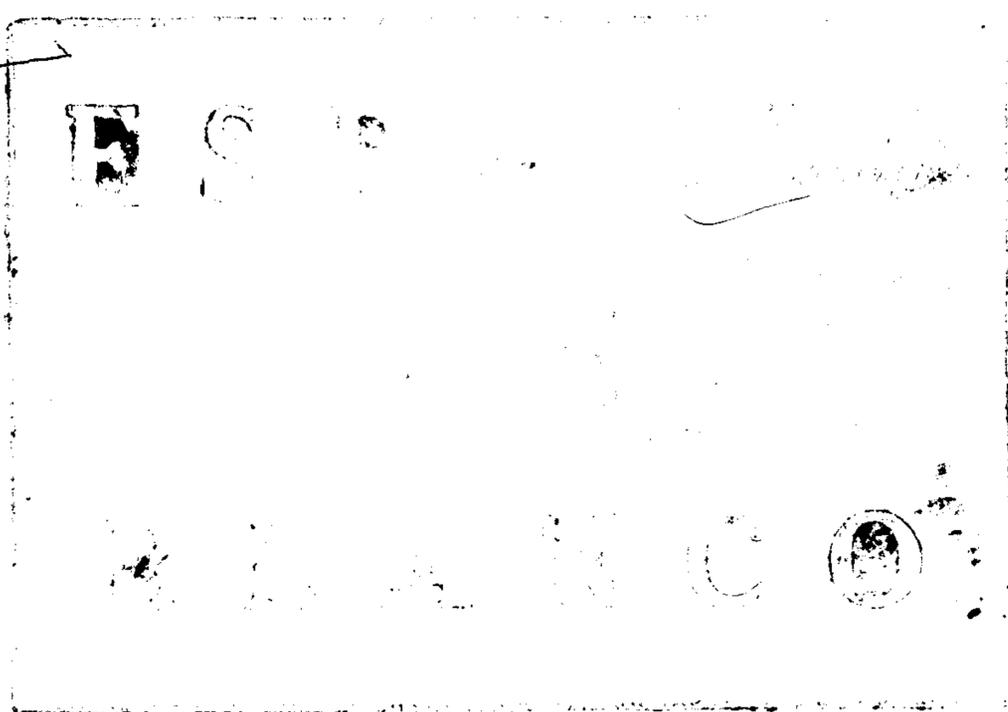
0000

I

es, a los señores Jorge Marcet Alujas, Juan Marcet Ghiglione, Ernesto Paladines Mosquera, Jorge Marcet Ghiglione y Pedro Salcedo Macias se les asigna las cantidades de: quinientos setenta y cinco (575), diez (10), cinco (5), cinco (5) y cinco (5) acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, en su orden, las mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor, con la capitalización de SEIS MILLONES DE SUCRES de la cuenta reserva por revalorización de patrimonio, procediéndose a ordenar el respectivo asiento contable. El presidente pide que por secretaría se señale el orden que la compañía tendría respecto a los accionistas y las acciones que a cada uno de ellos corresponde. El secretario de la Junta señala que con la asignación de las nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, provenientes del capital social que se aumenta con este instrumento, los accionistas con las acciones que a cada uno de ellos corresponde pasan a tener el siguiente orden: Jorge Marcet Alujas, titular de ochocientos cinco (805) acciones; Juan Marcet Ghiglione, titular de catorce (14) acciones; Ernesto Paladines Mosquera, titular de siete (7) acciones; Jorge Marcet Ghiglione, titular de siete (7) acciones; y, Pedro Salcedo Macias, titular de siete (7) acciones. Posteriormente, la Junta general aprueba unánimemente la asignación y pago de las acciones en todas y cada una de sus partes y autoriza al señor Juan Marcet Ghiglione para que, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social correspondiente. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se dá lectura al acta que se ha elaborado la misma que se aprueba unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarándola concluida.- f) Jorge Marcet Alujas.- f) Juan Marcet Ghiglione.- f) Ernesto Paladines Mosquera.- f) Jorge Marcet Ghiglione.- f) Pedro Salcedo Macias.- CERTIFICO:- Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Junio 21 de 1994


JUAN MARCET GHIGLIONE
GERENTE - SECRETARIO



V

1 estatutario, para el cual he sido nombrado.-

2 Guayaquil, Marzo veinte de mil novecientos

3 noventa y dos.- (firmado) firma ilegible.- 000006

4 Juan Marcet Shiglione.- CERTIFICO: Que con

5 fecha de hoy, queda inscrito el presente

6 Nombramiento de Gerente de "DISTRIBUIDORA DE

7 ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", a foja ocho mil

8 trescientos veintiuno, número dos mil

9 novecientos cuarenta y tres del Registro

10 Mercantil y anotado bajo el número cinco mil

11 cuatrocientos diez del Repertorio.-

12 Archivándose los comprobantes de pago por

13 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

14 Guayaquil, Abril primero de mil novecientos

15 noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

16 (firmado) firma ilegible.- Abogado Héctor

17 Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil

18 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- Queda

19 agregado a mi registro formando parte de la

20 presente escritura el Acta de Junta General

21 de Accionistas.- El compareciente se presentó

22 sus respectivos documentos de Identificación

23 Personal.- Leída que le fué la presente

24 escritura, de principio a fin y en alta voz,

25 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó

26 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y

27 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

28 la Notaria de todo lo cual DOY FE.-



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. Cia. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.

f) Sr. Juan Marcet Ghiglione

Gerente

E.C.# 0903772101

C.V.# 046-350 (CARBO)

RUC.# 0990670161001

Juan Marcet Ghiglione

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA que firmo y sello en cinco fojas
útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintidos
días del mes de Julio de mil novecientos noventa
y cuatro.-

Dra. Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RA

Y

ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 94-2-1-1-0003564 de fecha 16 de Agosto de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA)" S.A. de fecha 21 de Julio de 1994, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 22 de Agosto de 1994.-

0100007

Dr. Norma Plaza de García

Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy y:

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0003564, dictada el 16 de Agosto de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S. A., de fojas 37.670 a 37.680, número 13.456 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.733 del Repertorio.-Guayaquil, veis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lida CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial -

I
Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 37.649 del Registro Mercantil de 1.963, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

